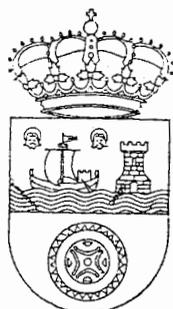


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

22 de marzo de 1990

— Número 45

Página 309

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
4.1. INTERPELACIONES.		Aprobaciones por el Pleno:	
Escrito inicial:		- Normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero <i>4-3-AP-26</i>	311
- Criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores, Nº 72, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>4-1-31-86</i>	310	- Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo <i>4-3-2-18</i>	312
4.2. MOCIONES.		Escrito inicial:	
Desestimaciones por el Pleno:		- Realización del tramo de carretera entre Ganzo-Duález y el barrio de Verralacabra de Viveda, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-3-A-10</i>	312
- Gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-1-5-02/508</i>	311	Desestimación por el Pleno:	
- Criterios generales tendentes a paliar el declive industrial de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista <i>4-1-31-89</i>	311	- Plan de indemnizaciones com-	

plementarias para las pequeñas explotaciones ganaderas de Cantabria afectadas por la campaña de saneamiento ganadero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Y-3-J-17 313

No admisiones a trámite:

- Reprobación de la conducta del Presidente del Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 314

- Suspensión de la aprobación o modificación de las normas urbanísticas municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 314

- Constitución de la Comunidad Autónoma de Cantabria como circunscripción electoral autónoma en las elecciones europeas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 314

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Aprobación por la Mesa de la Asamblea:

- Liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1989 8-1-A-13 315

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 9 al 16 de marzo de 1990 316

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 9 al 16 de marzo de 1990 316

8.3. REGIMEN INTERIOR.

- Nombramiento de cargo de confianza 317

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLITICA DE PAGOS A LOS ACREEDORES (Nº 72).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 72, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 20 de diciembre de 1989, la Diputación no paga a ningún pequeño contratista, ni a Juntas Vecinales, a pesar de tener los acreedo-

res las correspondientes certificaciones. La deuda actual supone del orden de 1.300 millones a cientos de pequeños proveedores y contratistas.

La Diputación Regional está llevando con esta postura a numerosos pequeños empresarios a una situación límite.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores.

Santander, 9 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

4.2. MOCIONES.

GASTOS, INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO EN CANTUR.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 12 de marzo de 1990, desestimó la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 32, correspondiente al día 12 de marzo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CRITERIOS GENERALES TENDENTES A PALIAR EL DECLIVE INDUSTRIAL DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 12 de marzo de 1990, desestimó la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales tendentes a paliar el declive industrial de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 32, correspondiente al día 12 de marzo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

NORMATIVA QUE REGULE LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES ENTRE LOS SECTORES GANADERO E INDUSTRIAL LECHERO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 15 de marzo de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 74, correspondiente al día 17 de agosto de 1989.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"1.- Que por el Gobierno de la Nación se tomen las medidas precisas para que se produzca la normativa al efecto que establezca las relaciones interprofesionales entre los Sectores Ganadero e Industrial Lechero, para la regulación de las actividades relativas a la comercialización de la leche y aquellas otras que se consideren oportunas.

2.- Que en tanto se produce la normativa indicada en el punto primero de la proposición no de ley antes referida, el Gobierno tome las medidas precisas para que se cumpla en su totalidad el arbitraje dictado con fecha 24-V-89 sobre precios de la leche y aspectos relacionados con este producto. Asimismo, ante la inminencia de iniciación de la próxima Campaña lechera, el Gobierno debe instar a las partes para que, sin demora, inicien las conversaciones precisas para establecer los precios de la leche y medidas conexas para la Campaña 1990/91."

QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO INSTA AL GOBIERNO CENTRAL PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL SECTOR LACTEO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 15 de marzo de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 32, correspondiente al día 12 de marzo de 1990.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija a la Administración Central exigiendo el cumplimiento del laudo dictado en septiembre, fijando en 42 pesetas el precio del litro de leche durante el mes de marzo.

2.- Dado que el mayor problema empezará el 1 de abril, se insta asimismo a la Administración Central, a través del Consejo de Gobierno, a iniciar las negociaciones Centrales Sindicales-Empresas Lácteas, al objeto de llegar a acuerdo para los precios de la leche de la campaña primavera-verano de 1990 sobre la base de los precios de esta campaña en 1989, más el incremento del índice general de precios.

3.- Instar la Administración a la asignación de las cuotas a los ganaderos cántabros sobre la base de 1985 con el incremento que ha de corresponderle a Cantabria por ser región de especial vocación ganadera y las mejoras genéticas y estructurales que se han producido en la ganadería cántabra."

REALIZACION DEL TRAMO DE CARRETERA ENTRE GANZO-DUALEZ Y EL BARRIO DE VERRALACABRA DE VIVEDA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto, relativa a realización del tramo de carretera entre Ganzo-Duález y el barrio de Berralacabra de Viveda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de las actuales comunicaciones por carretera en la zona de Ganzo-Duález plantea, a nuestro entender, la necesidad de establecer una prolongación de los actuales accesos a Ganzo-Duález hasta el barrio de Berralacabra en Viveda.

Esta obra que conllevaría una inversión relativamente poco importante (pues podría discurrir por el antiguo ferrocarril minero, con lo que, previsiblemente, no existirían serios problemas técnicos en el proyecto), supondría, sin embargo, un amplio beneficio social, puesto que dotar a Ganzo de una salida que ahora no tiene, no sólo sería positivo para los trabajadores que acuden diariamente a cumplir con sus obligaciones laborales a las grandes empresas de la zona, sino también a éstas, que con esta nueva carretera, conseguirían mover con mayor facilidad sus transportes.

Dotar, pues, a los actuales accesos a Ganzo de dicha prolongación, hasta el barrio de Berralacabra de Viveda, contribuiría igualmente a descongestionar notablemente el tráfico rodado

por Torrelavega, ya que para acudir a Suances resultaría más cómodo utilizar esta vía que la habitual de Barreda.

Este tramo de carretera que se propone como enlace entre Berralacabra y Ganzo-Duález, supondría, aproximadamente, la construcción de unos 1.300 metros de carretera, distancia suficiente para enlazar con los actuales accesos a ambos barrios.

Por otro lado, la realización de este tramo de carretera permitiría en un futuro la posibilidad de enlazar con Hinojedo, con el fin de facilitar una vía de acceso al muelle de Hinojedo y el puerto de Requejada, lo que sin duda contribuiría también a su potenciación.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, tras los estudios y proyectos pertinentes, se lleven a efecto las obras para la realización del tramo de carretera entre Ganzo-Duález y el barrio de Berralacabra de Viveda.

Santander, 8 de marzo de 1990.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

PLAN DE INDEMNIZACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANTABRIA AFECTADAS POR LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 15 de marzo de 1990, desestimó la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan de indemnizaciones complementarias para las pequeñas explotaciones ganaderas de Cantabria afectadas por la campaña de saneamiento

ganadero, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 110, correspondiente al día 12 de diciembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

REPROBACION DE LA CONDUCTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reprobación de la conducta del Presidente del Consejo de Gobierno, dado que una iniciativa de este carácter deberá, en su caso, seguir el trámite establecido en el artículo 141 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990,

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

SUSPENSIÓN DE LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a suspensión de la aprobación o modificación de las normas urbanísticas municipales, dado que la misma es en este momento extemporánea al haber sido ya aprobada la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA COMO CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL AUTÓNOMA EN LAS ELECCIONES EUROPEAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a constitución de la Comunidad Autónoma de Cantabria como circunscripción electoral autónoma en las elecciones europeas, al tratarse de cuestión en la que la Comunidad Autónoma de Cantabria carece de competencia y de asunto que no es del específico interés de la región.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1989.

Asimismo acordó la Mesa remitir la indicada liquidación al Consejo de Gobierno, a efectos de su incorporación a la cuenta general de la Diputación Regional de Cantabria y demás que procedan y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea el detalle que figura a continuación.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios tendrán a su disposición en la Secretaría General de la Asamblea la documentación correspondiente.

Lo que se publica en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa y conforme a los dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989.

Aprobación por la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de marzo de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2º del Reglamento, ha aprobado la liquidación del Presupuesto de

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO

Total Presupuesto de 1989 aprobado	495.027.000	
Pagos pendientes ejercicio de 1988	30.653.829	525.680.829
Integro pagado en el ejercicio de 1989	299.580.117	
Pendiente de pago del ejercicio	20.731.992	320.312.109
Economía del Presupuesto		205.368.720

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos en el ejercicio	300.019.685
Pagos realizados en el ejercicio	299.580.117
Saldo en Caja en 31 diciembre 1989	439.568

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

INGRESOS - Metálico	48.064.818	
Valores	23.597.571	71.662.389
PAGOS - Metálico	31.644.728	
- Valores	21.553.984	53.198.712
SALDO		18.463.677

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**
(Del 9 al 16 de marzo)

Día 9:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 12:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 16:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 9 al 16 de marzo)

Día 9:

- Enmiendas que mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario Popular correspondientes a la proposición de ley de Ordenación Territorial de Cantabria.

Día 12:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular retirando las enmiendas mantenidas, para defensa en Pleno, correspondientes a la proposición de ley de Ordenación Territorial de Cantabria.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria, presentadas por D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo.

Día 13:

- Enmienda de adición a la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa al plan de indemnizaciones complementarias para las pequeñas explotaciones ganaderas de Cantabria afectadas por la campaña de saneamiento ganadero, presentada por el citado Grupo Parlamentario.

Día 14:

- Proyecto de ley por la que se declara de interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, Barrio de Molnego, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 16:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera Ruda-Esles.
- Idem. idem. medidas para evitar incendios y restablecer la superficie del bosque "Hayal", en Esles de Cayón.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales que rigen en materia de política ganadera.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por la presente Resolución, DISPONE:

Primero.- Nombrar a doña María Cruz Revuelta Delgado Secretaria del Despacho de Presidencia, en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2.4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Segundo.- Como consecuencia del presente nombramiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1.g) de la citada Ley de Cantabria 4/1986, se declara a la interesada en la situación administrativa de servicios especiales, siendo de aplicación lo dispuesto en el número 2 del referido artículo 33, al ostentar la misma la condición de funcionaria de carrera de la Asamblea Regional de Cantabria, perteneciente al Cuerpo Administrativo, Grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de febrero de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.